

LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN PROCEDE A ELABORAR LA LIQUIDACION DE COSTAS EN EL PRESENTE PROCESO VERBAL ADELANTADO POR DARIO RICARDO CHAVEZ BURBANO EN CONTRA DE ALCAZABA CONSTRUCTORA.

Valor agencias en derecho a favor del demandante...\$ 5.800.000,00
Valor notificaciones.....\$ 13.000,00

TOTAL \$ 5.813.000,00

SON: CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL PESOS MCTE (\$5.813.000,00).

Popayán, Cauca, diez (10) de junio de dos mil veintiuno (2021).

La Secretaria,

MARIA DEL MAR NAVIA TROCHEZ

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA**

J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

SUSTANCIATORIO No. 415

Popayán, diez (10) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: VERBAL – RESOLUCION DE CONTRATO
Demandante: DARIO RICARDO CHAVEZ BURBANO
Demandada: ALCAZABA CONSTRUCTORA S.A.S
Radicado: 2018-00642

De la revisión de la liquidación de costas realizada por secretaria, dentro del presente proceso, y en atención al art. 366, numeral 5, del C.G.P., el juzgado.

DISPONE:

APROBAR en todas sus partes la liquidación de costas efectuada por el secretario del Despacho.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

CV

Firmado Por:

**GLADYS EUGENIA VILLARREAL CARREÑO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL POPAYAN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

dc8afa3522159a33012169ebc3579e13ed6d9b0708b0de93ef7e3437bc4bbb71

Documento generado en 10/06/2021 04:04:42 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**